



SEÑALADO EN EL QUARTO VEINTE
DE ABRIL DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

Para que alas nueve de la noche de San Marcos y
proceda de los dichos de San Marcos y San Marcos
poucho de los dichos de San Marcos y San Marcos
Juan de los Rios y de Juan de los Rios
Domingo de los Rios y de Juan de los Rios
ria; y siendo mayor de San Marcos y San Marcos
hana managayido de los dichos de San Marcos y San Marcos
Julares y de los dichos de San Marcos y San Marcos
Cantado de los dichos de San Marcos y San Marcos
En el presente dependencia de los dichos de San Marcos y San Marcos
seun surgen de la determinacion de los dichos de San Marcos y San Marcos
bitos y que si de los dichos de San Marcos y San Marcos
no se quin dano a los dichos de San Marcos y San Marcos
de los dichos de San Marcos y San Marcos

Juan Bautista
Garcia de los Rios

En la M. N. y M. de San Marcos y San Marcos en
que los dichos de San Marcos y San Marcos
de los dichos de San Marcos y San Marcos
de los dichos de San Marcos y San Marcos
de los dichos de San Marcos y San Marcos
de los dichos de San Marcos y San Marcos
de los dichos de San Marcos y San Marcos
de los dichos de San Marcos y San Marcos
de los dichos de San Marcos y San Marcos
de los dichos de San Marcos y San Marcos
de los dichos de San Marcos y San Marcos
de los dichos de San Marcos y San Marcos

